



hacen may ausencia que por la permitida por
la Ley y estatutos no pueda entrar en mi Corte
sin licencia mia o del Decano de mi Consejo. Y el
Referido D. Antonio Blasco que tenga obligacion
de entregar al que le sucediere en esta
Alcaldia mayor una relacion suada en
que exprese las obras publicas de calzadas
puentes caminos empedrados Plantas y otras
que hubiere echo, concluido o comenzado en
su tiempo y el estado en que se hallasen las
demas que fuesen necesarias y convenientes,
segun la mayor necesidad o utilidad y los
medios de promoverlas: El estado de la Agri-
cultura ganaderia industria artes comer-
cio y aplicacion al secundario: los abusos
o causas al atraso decadencia o perjuicio
que padescan y los recursos y remedios
que pueda haber en qual caso de he-
tirarse antes de haber llegado el tuberon
ha de estar cerrada y sellada al que quedare
Referendo la Jurisdi. en esta mencionada
villa para que la entregue a dicho tuberon
tomando uno y otro el sello correspondiente.
El qual con copia de la misma relacion ha